



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVI

Martes, 18 de agosto de 1959

Núm. 185

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuademación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.552

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

La costumbre de pasear en los pueblos por las calzadas de las carreteras que los atraviesan y de situar con motivo de festejos instalaciones varias da lugar a un entorpecimiento de la circulación, origen de atropellos, daños e incidentes de diversa naturaleza, que es preciso evitar.

A dicho fin se adoptarán las medidas necesarias para impedir en las carreteras de intenso tráfico las situaciones siguientes:

Primera. Que el tramo de carretera comprendido en la travesía de las poblaciones y sus proximidades se utilice como lugar de paseo del vecindario.

Segunda. La formación de grupos de personas a la puerta de establecimientos, casetas de feria, verbenas o análogos, de forma que invadan toda o parte de la calzada destinada al tráfico de vehículos.

Tercera. La circulación de peatones aislados o en grupos invadiendo la calzada, con inobservancia del artículo 66 del Código de la Circulación, que impone a los mismos la obligación de transitar por la acera derecha en el sentido de su marcha, y si no existieran aceras o andenes, por el lado izquierdo lo más cerca posible del borde de la calzada, y sin dificultar la circulación de vehículos.

Cuarta. La instalación de construcciones eventuales con motivo de festejos, de tal forma que corten la circulación o disminuyan la capacidad de las carreteras.

En bien de la propia seguridad, y teniendo presente que la calzada está destinada preferentemente al tráfico de vehículos, se espera que el espíritu cívico se imponga colaborando con la Autoridad en la tarea de testerrar esta costumbre que hace tan peligrosa la circulación por las carreteras españolas en los días festivos, y que tantos accidentes ocasiona.

Lo que se hace público a las Autoridades locales a efectos del más riguroso cumplimiento.

Zaragoza, 11 de agosto de 1959.

El Gobernador civil interino,

Antonio Zubiri Vidal.

SECCION QUINTA

Núm. 3.491

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 8 de julio de 1959.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece diez horas, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. Gumersindo

Claramunt Blasco, D. José Paricio Frontiñán, D. José Blesa Azanza, D. Serapio Quintín Mancholas, D. José María Franco de Espés Domínguez y D. Luis Blasco del Cacho; Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusó su falta de asistencia el Teniente de Alcalde Sr. Vera, por hallarse ausente.

Seguidamente se acordó:

Aprobar escrito del Tribunal de oposiciones a una beca para cursar estudios superiores de piano, adjudicándola a D.^a Angeles Serrano Sanagustín. Se abonarán las dietas reglamentarias a los miembros de este Tribunal por sus distintas actuaciones.

—Dar la conformidad a escrito del Tribunal de oposiciones a una beca para cursar estudios elementales de piano, adjudicándola a D. José Lapiedra Segura.

—Aprobar relación de facturas por suministros y trabajos efectuados en los distintos servicios municipales.

—Celebrar subasta a fin de contratar, por el tipo en baja de pesetas 127.390⁰⁵, las obras de abastecimiento de aguas del lavadero, matadero y fuente pública del barrio de Peñaflor, con sujeción a las condiciones obrantes en el expediente.

—Celebrar subasta para contratar, por el tipo en baja de 336.629¹² pe-

setas, las obras de alcantarillado para desagüe del lavadero, matadero y fuente pública del barrio de Peñafior, con sujeción a las condiciones señaladas en el expediente.

—Celebrar subasta al objeto de contratar, por el tipo en baja de pesetas 280.899'48, las obras de pavimentación de la Plaza de las Canteras, con sujeción al pliego de condiciones que figura en el expediente.

—Adjudicar las obras de aparcamiento y construcción de aceras en el Paseo del General Mola, entre el Camino de las Torres y calle General Millán Astray, a Fomento de Obras y Construcciones, S. A., por la cantidad de 97.191'67 pesetas, ejecutándose los trabajos con sujeción en un todo a las condiciones acompañadas al expediente.

—Adjudicar la adquisición de siete carteleras con la inscripción "Silencio-Prudencia" a Señalizaciones N. Y. D., por la cantidad de 14.945 pesetas, y con sujeción a las condiciones obrantes en el expediente.

—Conceder a canon, a partir del próximo año forestal, a D. Antonio Gracia Lostal, una parcela de tierra de cultivo existente en el monte "Reallengo de Villamayor".

—Conceder a canon a D.^a Tomasa Corral Morellón, a partir del próximo año forestal, la parcela de tierra de cultivo existente en el monte "Reallengo de Peñafior", a cuyo disfrute renunció D. Enrique Naval Muñoz.

—Jubilación, por imposibilidad física, a D. Pedro Cortés Navarro, del Cuerpo de la Policía Sanitaria de Abastos, asignándole un haber jubilatorio de 4.800 pesetas.

—Conceder jubilación forzosa, por edad, a D. Vicente Ferrer Expósito, obrero del Servicio de Aguas, señalándole un haber pasivo de 4.800 pesetas.

—Jubilación, con carácter voluntario, a D. Ubaldo León Santiago, cabo del Cuerpo de la Policía Municipal, asignándole un haber pasivo de pesetas 28.522'10.

—Conceder pensión reglamentaria de 3.600 pesetas a D.^a Isabel Pedrola Matiu, viuda del que fué obrero municipal jubilado D. Pascual Alegría.

—Conceder excedencia activa en el cargo de Jefe de Negociado técnico-administrativo a D. Juan-Antonio Giménez Dominguez.

—Aprobar lista de aspirantes admitidos para la oposición, libre a dos

plazas de Auxiliares de Servicios Técnicos.

—Desestimar petición de D. Nicolás Compés Gresco, que solicitaba indemnización por lesión de su hija durante la quema de fuegos artificiales del 16 de octubre de 1955, por no estimarlo procedente.

—Anular los recibos propuestos por el Sr. Interventor de arbitrio sobre la riqueza urbana correspondientes al segundo trimestre de 1959.

—Anular los recibos propuestos por el Sr. Interventor, correspondientes al segundo trimestre de 1959, por el concepto de riqueza rústica.

—Aprobar treinta y dos cuentas justificadas que se detallan en los respectivos dictámenes.

—Aprobar las cuentas del patrimonio y generales de los presupuestos ordinarios y de urbanismo por no existir reclamación en el periodo de exposición.

—Desestimar escrito de D. Anselmo Gascón de Gotor sobre inclusión en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa de un rectángulo de 35 metros cuadrados, que penetra en la finca número 2 de la calle Contamina, por ser improcedente.

Y se levantó la sesión siendo las trece veinte horas.

Zaragoza, 11 de julio de 1959.—El Secretario, Luis Aramburo. — Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 3534

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 574 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Rosario Ratia Gracia, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Un trinchante con dos aparadores y un armario central. Valorado en 2.000 pesetas.

Cuatro sillas de anea y dos sillones de anea. Valorados en 400 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D.^a Rosario Ratia Gracia, en Moncasi, 13, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se

celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de septiembre, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Magistrado, José Lueña del Muro.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3535

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 684 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Antonio Gola Lázaro, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una nevera de hielo marca "Pinguino", sin número visible, de una puerta y con un grifo, esmaltada en blanco, en perfecto estado de conservación y uso. Valorada en 1.500 ptas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia del deudor, en Arzobispo Doménech B, 1, número 2, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de septiembre, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza, a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Magistrado, José Lueña del Muro.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.536

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 816 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Segismundo Pérez Moreno, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una máquina tupi de 60 centímetros de mesa, aproximadamente, con pie de hierro, marca "Corcuera", sin número visible, nueva. Valorada en 7.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia del deudor, en Pozo, 7, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de septiembre, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a siete de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Magistrado, José Lueña del Muro.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.537

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 567 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Emilio Schumacher, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Dos tornos de 1.500 milímetros entre puntos, marca "Comesa" los dos, sin número visible que los distinga y en perfecto estado. Valorados en 20.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia del deudor, en Pozo, 7, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de septiembre, a las doce horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a siete de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Magistrado, José Lueña del Muro.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.538

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 423 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Felipe Royo Pérez, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Un armario desarmable de cinco cuerpos, de haya, color nogal, para acoplar dos somieres plegables. Valorado en 5.000 pesetas.

Un mueble cama, madera de haya, color nogal, para somier plegable de 80 centímetros. Valorado en pesetas 2.000.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Felipe Royo Pérez, en Vieja Guardia, 3, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la segunda y última, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de septiembre, a las doce horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a siete de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Magistrado, José Lueña del Muro.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.539

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 208 de 1958 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Mariano Salazar Guiral, por débitos de Mentepios, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una nevera de hielo marca "Pirineo". Valorada en 400 pesetas.

Un aparato de radio de cinco lámparas. Valorado en 600 pesetas.

Una máquina de coser "Singer" número 714448. Valorada en pesetas 1.000.

Dos caizadoras y una silla, tapizadas en azul. Valoradas en 300 pesetas.

Un armario de luna de tres cuerpos. Valorado en 2.500 pesetas.

Dos mesillas de noche. Valoradas en 300 pesetas.

Un comodín con luna mural. Valorado en 500 pesetas.

Una araña de cristal con cuatro brazos. Valorada en 500 pesetas.

Una lavadora eléctrica marca "Jarine". Valorada en 1.000 pesetas.

Una máquina de afeitar eléctrica marca "Philips", número 7743. Valorada en 300 pesetas.

Un armario de luna de dos cuerpos. Valorado en 1.000 pesetas.

Una mesilla de noche. Valorada en 100 pesetas.

Un reloj despertador marca "Cid", sin número. Valorado en 50 pesetas.

Un aparato de radio y tocadiscos, sin número. Valorado en 1.000 ptas.

Un reloj de 400 días cuerda, sin número visible. Valorado en 500 ptas.

Una lámpara de pie, de madera. Valorada en 300 pesetas.

Un comedor compuesto de mesa con seis sillas, tapizadas en terciopelo rojo; una vitrina con vajilla de cristal; un trinchante con luna mural; una araña de bronce con ocho brazos. Valorado en 10.000 pesetas.

Un recibidor compuesto de un sofá, de dos sillones, dos sillas, mesita y un espejo; un aparato de luz de brazo con diez brazos, en buen uso. Valorado en 2.000 pesetas.

Un armario ropero. Valorado en 800 pesetas.

Un comodín o coqueta, con luna mural. Valorado en 450 pesetas.

Una mesilla de noche con calzadora, una silla tapizada y una lámpara de cristal de techo con cinco luces, en buen estado. Valorado todo en 650 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia del deudor, en San Vicente de Paúl, 7, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de septiembre, a las doce horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a siete de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Magistrado, José Lueña del Muro.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3540

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 439 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Emilio Garriga Fernández, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una salita recibidor, tipo sevillano, compuesta de un sofá de anea, de madera de haya, de dos asientos, dos sillones, mesita centro y cinco sillas haciendo juego. Valorado en pesetas 700.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia del deudor, en Borja, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 3 de octubre, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magis-

tratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Magistrado, José Lueña del Muro.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3541

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 482 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Emilio Garriga Fernández, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de escribir "Underwood", carro pequeño, número 79.507. Valorada en 1.500 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia del deudor, en Borja, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 3 de octubre, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Magistrado, José Lueña del Muro.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3542

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 405 de 1959 seguido a instancia

de la Inspección de Trabajo contra M. I. K. R. O. N., por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una bicicleta marca "Gacela", sin número visible, matrícula Z-22444, con su remolque, todo ello en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 2.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Jesús García García, en Barrioverde, 30, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la segunda y última, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 3 de octubre, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Magistrado, José Lueña del Muro.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3544

Jefatura de Obras Públicas

Nota-anuncio

D. Abel Aldama Inoriza, en su calidad de Gerente-Delegado de Saltos Unidos del Jalón, S. A., solicita autorización para establecer una línea eléctrica a alta tensión y subestación transformadora de Villalengua a Moros, en esta provincia.

La tensión de la línea será de voltios 15.000, y la potencia a transportar de 30 K. V. A.

La línea, con la longitud de metros 4.698, deriva del transformador de Villalengua, propiedad de la Empresa solicitante, y consta de cinco alineaciones rectas, cruzando la carretera provincial de Ateca a Torrijo en el kilómetro 13 hectómetro 7, la línea de la Compañía Telefónica, el río Manubles dos veces y varios barrancos.

Se solicita la declaración de utilidad pública a efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso de

corriente eléctrica por los terrenos de dominio privado afectados por la línea.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen pertinente, quedando el proyecto a disposición del público durante el citado plazo en las oficinas de esta Jefatura de Obras Públicas (Sección de Fomento), Plaza de Santa Cruz, número 19.

Zaragoza, 7 de agosto de 1959.—
El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

* * *

Relación de propietarios

Término municipal
de Villalengua

1. Máximo Mancebón.
2. Domingo Romero.
3. Ignacio Serón.
4. Jerónimo Uriel.
5. Antonio Gimeno.
6. José Cisneros.
7. Línea de la C. T. N. E. a Torrijo.
8. Carretera Ateca-Torrijo, punto kilométrico 13'700.
9. Luciano Pinos.
10. Marcelino Marcos.
11. Elisa Pérez.
12. Prudencia Aguaviva.
14. Eulalia López.
15. P. Uriel.
16. Eustaquio Acón.
17. Jerónimo Uriel.

18. Maximino Sicilia.
19. Fausto Bueno.
20. Timoteo Marcó.
21. Plácido Nievas.
22. Joaquín Pérez.
23. Río Manubles.
24. Macario Calahorra.
25. Barranco Val de Domingo.
26. Maximina Torrubia.
27. Luciano Pinos.
28. Isidro Calvo.
29. Comunal.
30. Lino Tabuena.

Término municipal
de Moros

31. Patrimonio Forestal del Estado.
32. Pascual Tarragona.
33. Blas Sebastián.
34. Nicolás Egea.
35. Pablo Remacha.
36. Constancio Romero.
37. Dámaso Alejandro.
38. Petra Vinuesa.
39. Pilar Casado.
40. Río Manubles.
41. Antonio Vela.
42. Comunal.

Núm. 3545

Nota-anuncio

D. Jesús y D. José Pérez Santos solicitan autorización para instalar una línea eléctrica a alta tensión y subestación transformadora para electrificar la industria de yesos de su propiedad, en término municipal de Maluenda, provincia de Zaragoza.

La tensión de la línea será de voltios 15.000, y la potencia a transportar de 30 K. V. A.

La línea, con una longitud de metros 75'1, se deriva de la de Velilla-Maluenda, propiedad de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., y consta de una sola alineación recta, afectando únicamente a terrenos de monte comunal.

Se solicita la declaración de utilidad pública a efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica por los terrenos de dominio privado afectados por la línea.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen pertinente, quedando el proyecto a disposición del público durante el citado plazo en las oficinas de esta Jefatura de Obras Públicas (Sección de Fomento), Plaza de Santa Cruz, número 19.

Zaragoza, 6 de agosto de 1959.—
El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

* * *

Relación de propietarios

Término municipal
de Maluenda

1. Línea eléctrica Velilla-Maluenda, de E. R. Z.
2. Monte comunal.

Núm. 3429

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

7.ª REGION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo número 25, cap. II, del Reglamento de 7 de junio de 1911, hoy en vigor, he acordado publicar la relación de licencias de pesca expedidas por esta Delegación durante el mes de julio último.

Número de orden, nombre y apellidos de los adquirentes, vecindad y profesión

DÍA 1

- | | |
|--|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 2.114. Luis Baselga de Yarza. — Zaragoza. Médico. 2.115. Angel Rodríguez Segurado. — Zaragoza. Pintor. 2.116. Richard S. Willians. — Zaragoza. Militar. 2.117. Willians S. Martin. — Zaragoza. Militar. 2.118. Willians M. Johnson. — Zaragoza. Militar. 2.119. Stephen A. Mann. — Zaragoza. Estudiante. 2.120. Harry A. Mann. — Zaragoza. Militar. 2.121. Charles A. Fischer. — Zaragoza. Militar. 2.122. Wylly G. Decker. — Zaragoza. Militar. 2.123. Clyde W. English. — Zaragoza. Militar. 2.124. Joseph C. Balzarosti. — Zaragoza. Militar. | <ol style="list-style-type: none"> 2.125. James Tell. — Zaragoza. Militar. 2.126. Francis N. Alpangh. — Zaragoza. Militar. 2.127. Dorotty C. Bretz. — Zaragoza. Sus labores. 2.128. Edward H. Bretz. — Zaragoza. Militar. 2.129. Thelma Lane. — Zaragoza. Sus labores. 2.130. George Lane. — Zaragoza. Militar. 2.131. Roy L. Sephers. — Zaragoza. Militar. 2.132. Monique A. Decker. — Zaragoza. Sus labores. 2.133. Salvador Sáez San Martín. — Tauste. Jornalero. 2.134. Juan Félix Alloza Fecet. — Zaragoza. Médico. 2.135. Antonio Isasa Polo. — Tauste. Jornalero. 2.136. José Manuel Roberto Iglesias. — Gotor. Estudiante. 2.137. Roberto Iglesias Magallón. — Gotor. Maestro N. 2.138. Manuel Horno López. — Illueca. Zapatero. 2.139. José Calmarza Féliz. — Calatayud. Médico. 2.140. Matías Abad López. — Illueca. Administrativo. 2.141. Félix Gargallo Gargallo. — Sástago. Peluquero. 2.142. José L. Burgos Marco. — Cetina. Panadero. 2.143. José Pardos Bueno. — Ateca. Comercio. 2.144. Francisco Dueñas Prádera. — Ainsa. Empleado. 2.145. Gabriel González Marín. — Calatayud. Sondista. 2.146. Teresa Simavilla Ruiz. — Aranda M. Sus labores. 2.147. Constancio José Marín Sebastián. — Ariza. Ferroviario. 2.148. Ycely E. Mann. — Covinton (EE. UU.) Turista. |
|--|---|

- 2.149. Hortensio Vigón Suárez. — Zaragoza. Policía.
 2.150. Domingo Tejero Aznar. — Zaragoza. Zapatero.
 2.151. José Pascual Lanuza. — Zaragoza. Metalúrgico.
 2.152. Vicente Alonso Aznar. — Zaragoza. Ferroviario.
 2.153. Luis Laguía Becero. — Zaragoza. Sastre.
 2.154. Ramón Huerta Esteban. — Zaragoza. Ferroviario.
 2.155. Tomás M. Slez. — Zaragoza. Militar.
 2.156. Angelina de Luna Slez. — Zaragoza. Sus labores.
 2.157. Florencio Felices Rodríguez. — Zaragoza. Funcionario.

DIA 2

- 2.158. Samuel W. Miles. — Zaragoza. Militar.
 2.159. Sara A. Miles. — Zaragoza. Sus labores.
 2.160. Mariano Ruiz Tierra. — Calatayud. Empleado.
 2.161. José Caro Blánchez. — Zaragoza. Delineante.
 2.162. Anthony Kava. — Zaragoza. Militar.
 2.163. Betty L. Hrusinger. — Zaragoza. Sus labores.
 2.164. José Pelayo Jarreta. — Zaragoza. Farmacéutico.
 2.165. José Moreno Larraz. — Zaragoza. Mecánico.
 2.166. Miguel Carabiel Lagrega. — Zaragoza. Ferroviario.
 2.167. Miguel Solanas Segura. — Zaragoza. Electricista.
 2.168. Sebastián Rubio Marqueta. — Zaragoza. Pintor.
 2.169. Adolfo Castillo Pinilla. — Zaragoza. Aprendiz.
 2.170. Vicente Castillo Cebrián. — Zaragoza. Sastre.
 2.171. Segundo Ruiz Erdozain. — Zaragoza. Comercio.
 2.172. Emilio Cuesta Borobia. — Zaragoza. Albañil.
 2.173. Mario Mimbela Lapieza. — Zaragoza. Agente comercial.
 2.174. Miguel Bayarte Martínez. — Zaragoza. Zapatero.
 2.175. Miguel Español Laplana. — Zaragoza. Abogado.
 2.176. Bienvenido Barrios Rueda. — Zaragoza. Militar.
 2.177. Angel Marco Bazán. — Zaragoza. Industrial.
 2.178. Monserrat Sobrino Pérez. — Zaragoza. Estudiante.
 2.179. Miguel Lostao González. — Luceni. Obrero.
 2.180. Valero Giménez Villanueva. — Luceni. Labrador.
 2.181. Salvador Martínez Castañer. — Luceni. Mecánico.
 2.182. Jesús Benedí Méndiz. — Brea de Aragón. Estudiante.
 2.183. Julianne L. Riján. — Zaragoza. Sus labores.

DIA 3

- 2.184. Charles S. Riján. — Zaragoza. Militar.
 2.185. George H. Napolitán. — Zaragoza. Militar.
 2.186. James D. Shepherd. — Zaragoza. Militar.
 2.187. Leroy F. Vertied. — Zaragoza. Militar.
 2.188. Alfredo Benito Zenos. — Zaragoza. Ebanista.
 2.189. Manuel González Villuendas. — Zaragoza. Ajustador.
 2.190. Felipe González Mateo. — Zaragoza. Industrial.
 2.191. Pedro Ruiz Alonso. — Zaragoza. Litógrafo.
 2.192. Félix Miguel Sánchez. — Zaragoza. Mecánico.
 2.193. Manuel Velilla Ballano. — Zaragoza. Jornalero.
 2.194. Policarpo Mingarro Gracia. — Zaragoza. Peón.
 2.195. Jesús Sanz Villa. — Zaragoza. Empleado.
 2.196. Leoncio Bosque Casamián. — Zaragoza. Albañil.
 2.197. Manuel Martínez Garco. — Zaragoza. Ferroviario.
 2.198. Mariano Conte Oñate. — Zaragoza. Carpintero.
 2.199. Jesús Tirado Babier. — Zaragoza. Chofer.
 2.200. Eduardo Buy Sanz. — Zaragoza. Industrial.
 2.201. Fernando Minguillón Catalán. — Sástago. Peluquero.
 2.202. Félix Casanova Estregui. — Tauste. Jornalero.
 2.203. Jesús Melús Barcelona. — Brea Aragón. Escolar.
 2.204. Francisco Pinilla Benedí. — Brea Aragón. Zapatero.
 2.205. Angel Fuentes Panduro. — Calatayud. Ferroviario.
 2.206. José Pardos Pérez. — Calatayud. Banca.
 2.207. Roberto Boned Muniente. — Zuera. Empleado.
 2.208. Miguel Sanz Aznar. — Calatorao. Ferroviario.
 2.209. Lorenzo Ibáñez Navarro. — Zaragoza. Ferroviario.
 2.210. José Gracia Guerin. — Zaragoza. Industrial.

- 2.211. John W. Lane. — Zaragoza. Militar.
 2.212. John C. Lane. — Zaragoza. Estudiante.
 2.213. Mayme Lea Lane. — Zaragoza. Sus labores.
 2.214. Daisy S. Conrma. — Zaragoza. Sus labores.
 2.215. Ernest. J. Conrma. — Zaragoza. Militar.
 2.216. Fortunato Tejedor Sanz. — Zaragoza. Marroqui-
 neria.
 2.217. Carlos Martínez Santos. — Zaragoza. Funcionario.

DIA 4

- 2.218. Remigio Majera Arranz. — Zaragoza. Estudiante.
 2.219. José Ruiz Cuncro. — Zaragoza. Mecánico.
 2.220. Agustín Barrachina Soler. — Zaragoza. Jubilado.
 2.221. José Gallar Salvador. — Zaragoza. Oficinista.
 2.222. Francisco Quilez Calatayud. — Zaragoza. Telefonista.
 2.223. Donald Taft. — Zaragoza. Colegial.
 2.224. Jesús Martínez Romero. — Daroca. Empleado.
 2.225. José Vallejo Gracia. — Daroca. Estudiante.
 2.226. Pedro Polo Mateo. — Abanto. Agrícola.
 2.227. Natalio Bueno Martínez. — Daroca. Agrícola.
 2.228. Angel Sancho Zazo. — Borja. Industrial.
 2.229. Mariano Abján Moreno. — Calatayud. Jornalero.
 2.230. Miguel Vidal Santos. — Zaragoza. Militar.

DIA 6

- 2.231. Eduardo Campo Fernández. — Zaragoza. Militar.
 2.232. Mariano Berdala Oset. — La Zaida. Ferroviario.
 2.233. Casimir A. Rentflets. — Zaragoza. Militar.
 2.234. José Gracia Mustienes. — Caspe. Ferroviario.
 2.235. Jesús Burgaz Esquitino. — Zaragoza. Pulidor.
 2.236. Luis Navarro Aranaz. — Zaragoza. Calefactor.
 2.237. Jaime Angulo de Sta. Pau. — Zaragoza. Agricultor.
 2.238. Robert Verdi. — Pau (Francia). Director técnico.
 2.239. Benito Ferraz Millán. — Zaragoza. Industrial.
 2.240. Miguel Garcés Procas. — Zaragoza. Albañil.
 2.241. Jesús Montañés Gutiérrez. — Zaragoza. Estudiante.
 2.242. Juan Cecilia Camará. — Zaragoza. Obrero.
 2.243. Francisco Ayarza Casamayor. — Zaragoza. Cerra-
 jero.
 2.244. Manuel Serrate Alba. — Zaragoza. Cerrajero.
 2.245. Pascual Escudero Comin. — Zaragoza. Jornalero.
 2.246. Guillermo Martínez Talayero. — Zaragoza. Ferro-
 viario.
 2.247. Pedro Molinero Sisamón. — Zaragoza. Albañil.
 2.248. Jesús Sopena del Río. — Zaragoza. Ferroviario.
 2.249. Miguel Angel Martínez Ortega. — Zaragoza. Estu-
 diante.
 2.250. José Javier Luis García. — Zaragoza. Colegial.
 2.251. Fernando Garralaga Luis. — Zaragoza. Colegial.
 2.252. Francisco Acin Garós. — Zaragoza. Estudiante.
 2.253. José R. Bueno Veguería. — Arándiga. Médico.
 2.254. Valentin Archanco Sánchez. — Zaragoza. Médico.

DIA 8

- 2.255. Lousi Garrct. — Zaragoza. Sus labores.
 2.256. Jesús Sardaña Guillén. — Zaragoza. Médico.
 2.257. Lorenzo Ruiz Lorente. — Zaragoza. Ferroviario.
 2.258. Manuel Manjón Cruz. — Zaragoza. Ferroviario.
 2.259. Miguel Loscos Gracia. — Zaragoza. Practicante.
 2.260. Ricardo Sanz Rebollo. — Zaragoza. Tapicero.
 2.261. Carmelo Forcén Asensio. — Zaragoza. Zapatero.
 2.262. Antonio Ariza Carballo. — Ariza. Empleado.
 2.263. Florentino Arriazo Antón. — Tauste. Industrial.
 2.264. Eduardo Alonso Urgel. — Sigüés. Maestro N.
 2.265. Manuel Piera Albiac. — Caspe. Maestro.
 2.266. Antonio García Vega. — Caspe. Ferroviario.

(Continuará)

SECCION SEXTA**EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1959, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto de presupuesto ordinario

3.507.—Used

Cuenta de caudales

3.504.—Munébrega (año 1945)
3.508.—Mara (años 1945 al 1953)
3.524.—Bardallur (año 1958)

Cuenta de administración del patrimonio

3.503.—Mesones de Isuela (años 1951 al 1957)
3.508.—Mara (años 1945 al 1953)
3.510.—Salvatierra de Esca (años 1949 al 1952)
3.519.—Lorbés (años 1948 al 1949)
3.522.—Torrijo de la Cañada (años 1957 al 1958)
3.528.—La Joyosa (años 1945 al 1955)

Cuenta general del presupuesto

3.504.—Munébrega (año 1945)
3.508.—Mara (años 1945 al 1953)
3.510.—Salvatierra de Esca (años 1949 al 1952)
3.519.—Lorbés (años 1948 y 1949)

Cuentas municipales

3.507.—Used (años 1945 al 1958)
3.515.—Nonaspe (año 1958)
3.520.—Daroca (años 1945 al 1954)
3.524.—Bardallur (año 1958)
3.528.—La Joyosa (años 1945 al 1955)

Cuenta de presupuesto extraordinario

3.525.—San Martín de la Virgen de Moncayo
3.528.—La Joyosa (año 1956)

Cuenta de propiedades y derechos

3.504.—Munébrega (año 1945)
3.524.—Bardallur (año 1958)

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

3.486.—Nigüella (años 1951 al 1957)
3.493.—Mesones de Isuela (años 1951 al 1957)

3.510.—Salvatierra de Esca (años 1949 al 1952)

3.519.—Lorbés (años 1948 y 1949)

Expediente de habilitación de crédito

3.516.—Salvatierra de Esca.
3.521.—Torrijo de la Cañada

Expediente de suplemento de crédito

3.496.—Villarroya de la Sierra
3.516.—Salvatierra de Esca
3.524.—Bardallur

Expediente de transferencia de crédito

3.507.—Used
3.508.—Mara
3.514.—Santa Cruz de Moncayo
3.524.—Bardallur

Liquidación de presupuesto y relación de deudores y acreedores

3.488.—Nigüella (años 1945 al 1954)
3.492.—Mesones de Isuela (año 1945)

Ordenanzas por diferentes conceptos

3.495.—Escatrón
3.501.—Novallas

Proyecto de presupuesto extraordinario

3.502.—Calatayud

Núm. 3.512

TARAZONA

Cédula de notificación y requerimiento

En cumplimiento de lo acordado en el expediente de responsabilidades políticas número 3.234, contra Gregorio Vallejo Ochoa, que fué vecino de Novallas, por medio de la presente se notifica a dicho expedientado o a sus familiares más próximos, que por Decreto de 27 de mayo del corriente año, otorgado por Su Excelencia el Jefe del Estado, se le ha concedido indulto de la sanción económica, pendiente de cumplimiento o ejecución, que le fué impuesta por la Jurisdicción de Responsabilidades Políticas, y al propio tiempo se les requiere y emplaza para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado para manifestar si existen actualmente retenidos o embargados bienes de la propiedad del referido sancionado.

Y para que conste y a fin de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Tarazona a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Secretario, P. Gimeno.

Núm. 3.512

TARAZONA

Cédula de notificación y requerimiento

En cumplimiento de lo acordado en el expediente de responsabilidades políticas número 3.231, contra Francisco Carcavilla Calavia, que fué vecino de Novallas, por medio de la presente se notifica a dicho expedientado, o a sus familiares más próximos, que por Decreto de 27 de mayo del corriente año, otorgado por Su Excelencia el Jefe del Estado, se le ha concedido el indulto de la sanción económica, pendiente de cumplimiento o ejecución, que le fué impuesta por la Jurisdicción de Responsabilidades Políticas, y al propio tiempo se les requiere y emplaza para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado para manifestar si existen actualmente retenidos o embargados bienes de la propiedad del referido sancionado.

Y para que conste y a fin de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Tarazona a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Secretario, P. Gimeno.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Núm. 3.495

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación y ofrecimiento de causa

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 3 en el sumario número 140 de 1959, sobre lesiones a Angel Lahoz Monreal, cuyo domicilio se ignora, se cita al mismo para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para ser reconocido por los Médicos forenses e informen sobre su sanidad, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a siete de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 3550

JUZGADO NUM. 15. — BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del Juzgado número 15 de esta ciudad, y en cumplimiento de lo que determina el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, a los oportunos efectos, se expide el presente, por medio del cual se hace saber que, por providencia de 20 de los corrientes, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la entidad "Aragonesa de Hierros y Metales", S. A., "Arahim", dedicada a la compra-venta de metales, chatarras, ferretería, maquinarias, herramientas y suministros industriales al por mayor, con domicilio en esta ciudad (calle Provenza, número 112, bajos), y con Sucursal en Zaragoza (Paseo de Pamplona, número 5), habiendo sido designados como interventores el acreedor de mayor importancia de la lista presentada, "Comercial de Cobre y Metales", S. A., y los Peritos mercantiles D. Juan-Luis Alvarez Navarro y D. Manuel Mallén Garzón.

Dado en Barcelona a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario, Manuel de la Cueva.

Núm. 3532

TARRASA

Anulación de requisitoria

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria de fecha 16 de abril de 1952 por la que se llamaba al procesado Clemente Soda Botaya, de 29 años de edad, hijo de Pedro e Isabel, profesión trapero, natural de Ardisa (Zaragoza) y vecino de Barcelona, en méritos del sumario 161 de 1951, sobre robo, por haber sido capturado el mismo y reducido a prisión.

Tarrasa a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Juez de instrucción, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3551

JUZGADO NUM. 2

D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades contraídas en el juicio de cognición número 536 de 1958, a instancia de D. Antonio Montañés Morlanes, representado por el Procurador D. Joaquín López Español, contra D. José-Maria Melendo Vicén, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una bicicleta "Ráfaga", matrícula Z-12563. Valorada en 600 pesetas.

Una guillotina marca "Guti", de la casa J. Iranzo, S. A., Barcelona-Madrid, movida a mano. Valorada en pesetas 6.000.

Una máquina de imprimir marca "Guti", con su motor eléctrico acoplado A. E. G., de 0'6 HP., tipo B, 11-4, 220 voltios, número 155047. Valorada en 19.000 pesetas.

Total, 25.600 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado el día 29 del actual, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del importe de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y que los bienes subastados se hallan depositados en poder de D. Santiago González Alcázar, domiciliado en General Sueiro, 37, en donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a tres de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Juez, Fermín González García. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3531

Notaría de D. Carlos Gargallo, de Ateca

A requerimiento de D. Florencio Peño López, D. Santiago Mora Cuenca y D. Vicente Lárraga Martínez, que intervienen, además de por sí, ostentando la representación de todos los regantes de las acequias denominadas "La Yedra", "El Caño" y "Los Huertos", con fechas 29, 30 y 31 de julio del año en curso se ha iniciado acta de notoriedad, en consonancia con el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, al objeto de justificar el aprovechamiento para riego de las fincas sitas en Ateca, llevando la posesión dominical desde tiempo inmemorial, de aguas derivadas del río Manubles, por conducto de las citadas acequias.

No constan sobre dicho aprovechamiento cargas ni gravámenes de ninguna clase, ejercitándose sin limitación alguna de forma pacífica e ininterrumpida.

En la Notaría de Ateca hallanse de manifiesto las circunstancias determinantes del aprovechamiento, con relación de fincas y propietarios.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan considerarse perjudicadas o crean ostentar algún derecho, a fin de que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio puedan comparecer ante el Notario indicado para exponer y justificar sus derechos o la lesión que se les origine.

Ateca, 10 de agosto de 1959. — El Notario, Carlos Gargallo.

IMPRESA DEL HOGAR PIGNATELLI

Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.